

11433



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA

QUIEN SUSCRIBE, ANGELA MARIA ROSARIO CEPEDA EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 25-sep-2020						
EL/LA SEÑOR/A:	MARGARITA ESTHER CEDANO CEDANO					
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:		00108307448				
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:		Designación	X	Cese		Actualización
Institución:		SERVICIO NACIONAL DE SALUD				
Cargo:		FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA				
Fecha de designación, cese o actualización:		26/01/2018				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

RECIBIDO POR:	
MARGARITA ESTHER CEDANO CEDANO	
Cédula:	00108307448
En condición de: DEPOSITANTE	

Preparado por:
ANGELA MARIA ROSARIO CEPEDA

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veinticinco (25) días, del mes de septiembre del año 2020.

DJP 25023

Firma autorizada



CEATT
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS

Número de registro: 013042/2020

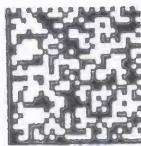
Fecha y Hora de registro: 25- sep-2020 12:58:15

Funcionario Recepción: Mejía Antuna, Claritza

Cantidad de Anexos: 1

Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
Funcionario Responsable: Medina Pimentel, Jose Augusto

B0E4C314



DJP-025023



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Funcionario : MARGARITA ESTHER CEDANO CEDANO
Cargo : FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Institución : SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Fecha Designación : 26-01-2018

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: 00108307448	Pasaporte	:
Primer nombre	: MARGARITA	Segundo nombre	: ESTHER
Primer apellido	: CEDANO	Segundo apellido	: CEDANO
Fecha de nacimiento	: 27-01-1974	Lugar de nacimiento	: HIGUEY
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: SOLTERA/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: CONTADURIA	Número	: 3
Domicilio (calle)	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartamento	: N/A	Domicilio profesional	: JUAN XXIII 175
Apartado postal	: N/A	Celular	:
Teléfono	:	Correo electrónico	:
Fax	:		

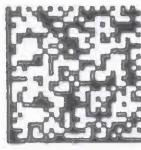
Domicilio donde recibir notificaciones : DOMICILIO ACTUAL

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
INSTITUTO DERMATOLOGICO Y CIRUGIA DE PIEL	06-1998	02-2011	ADMINISTRADORA	ENCARGADA DE PERSONAL, CONTADOR, ENC. DE INVENTARIO DE FARMACIA Y ALMACEN, ENC. DE COMPRAS, Y OTROS
FERRETERIA LA IMAGEN	06-2012	04-2016	AUDITORA GENERAL	REVISION E INVENTARIO EN TODAS LAS SUCURSALES, Y AUDITORIAS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-025023



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
DISTRIBUIDORA RAMON MERCEDES	01-2016	12-2016	CONTADOR	REGISTRO DE TODAS LAS TRANSACCIONES CONTABLES

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	PHILOMENO CEDANO CEDANO	Cédula padre	:
		Pasaporte	:
Domicilio			
Vive	SI		

Nombres de la madre	LUCIA JUANA CEDANO CEDANO	Cédula madre	:
		Pasaporte	:
Domicilio			
Vive	SI		

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	RUTH ESTHER HERNANDEZ CEDANO	26-01-1999	MINISTERIO DE SALUD ASISTENTE PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		DAR SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA A PACIENTES CON PROBLEMAS PSICOLOGICOS
	JOSE DANIEL HERNANDEZ CEDANO	01-05-2006			

1.6. Hermanos/as

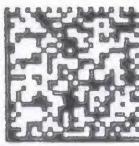
Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ROSANNY CEDANO CEDANO	05-12-1977	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	ENCARGADO(A)	SUPERVISION DE HOSTELERIA Y CALIDAD DEL HOSPITAL

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-025023



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
MARGARITA ESTHER CEDANO CEDANO	15-01-2009	SOLAR		LA MALENITA (LLANOS)	REPÚBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	52,595.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
MARGARITA ESTHER CEDANO CEDANO	04-09-2013	MOTOCICLETA	SANTANA		1901		PESO DOMINICANO	45,500.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

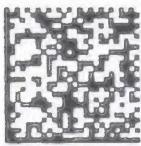
4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-025023



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO SCOTIABANK	REPÚBLICA DOMINICANA		MARGARITA ESTHER CEDANO CEDANO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	55,092.78

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
MARGARITA ESTHER CEDANO	HOSPITAL PROVINCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA	PESO DOMINICANO	70,000.00	9,267.45	1,215.12	59,517.43

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

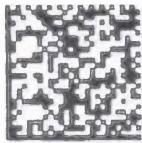
SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-025023



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		07-09-2019	MARGARITA ESTHER CEDANO CEDANO	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	526,000.00	466,671.77
PERSONALES		07-09-2019	MARGARITA ESTHER CEDANO CEDANO	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	528,000.00	468,446.22
TARJETA DE CREDITOS		13-09-2020	MARGARITA ESTHER CEDANO CEDANO	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	34,089.77	34,089.77

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	11,848.70
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	12,415.89
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	5,183.36
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	25,875.45

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Margarita E. Pérez C.

, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mi en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

24/09/2020

Fecha



Firma

Yo, Lic. Manuel de Jesús Guerrero, Notario Público de los Número de 2673, certifico y doy fe que por ante mi compareció el(a) señor(a) Margarita E. Pérez C., de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándose que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Higüey, Provincia, de Altas peces, República Dominicana, a los 24 (Veinti cuatro) días del mes de Septiembre del año 2020.

Doy Fe,



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en Higüey que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falsamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al doble del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.